



PROGRAMA DE CURSO  
CIENCIA Y CONTROVERSA EN SALUD

Validación Programa		
Enviado por: Francisca Millaray Valdebenito Acosta	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 07-04-2026 08:59:17
Validado por: Natalia Victoria Gómez San Carlos	Cargo: Coordinadora línea CC	Fecha validación: 07-04-2026 12:02:12

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Dirección de Pregrado	
Código del Curso:FG00000502446	
Tipo de curso: Electivo	Línea Formativa: General
Créditos: 2	Periodo: Primer Semestre año 2026
Horas Presenciales: 24	Horas No Presenciales: 30
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Francisca Millaray Valdebenito Acosta	Profesor Encargado (1)



### Ajustes de ejecución de curso

Los y las profesionales de la salud se forman en un paradigma dominante: la medicina basada en evidencia, el ensayo clínico aleatorizado, el protocolo institucional. Ese paradigma es necesario, pero no suficiente. Vivimos en un entorno donde los hechos son inciertos, los valores están en disputa, hay mucho en juego y las decisiones son urgentes: el régimen de la Ciencia Posnormal (Funtowicz y Ravetz, 1993). La crisis de los opioides en Estados Unidos es el caso ícono de lo que ocurre cuando una profesión completa queda atrapada en una sola versión de la evidencia: médicos bien formados, con buenas intenciones, recetaron OxyContin siguiendo guías clínicas, respaldados por estudios publicados, capacitados por laboratorios. El fallo no fue clínico. Fue epistemológico: nadie les había enseñado a preguntar quién producía esa evidencia, con qué intereses, en qué ecosistema institucional. Este curso enseña a leer la ciencia en su contexto social. Su propósito central es desarrollar en los y las estudiantes la capacidad de pensar críticamente sobre la producción y circulación del conocimiento en salud, reconocer las presiones institucionales que modelan sus decisiones, y asumir el rol activo de boundary spanner: el profesional que facilita el diálogo entre el saber biomédico, la política pública y el mundo de vida de los pacientes y comunidades.

### Propósito Formativo

Promover el compromiso social de los estudiantes con las personas de la comunidad, con una mirada inclusiva para dar respuesta a las necesidades del país, considerando los dilemas éticos más frecuentes en la actualidad. Se espera que el estudiante desarrolle conciencia social, valores comunitarios, construya conocimiento en forma colectiva conservando la identidad de cada ser humano integral y que además tenga participación democrática en la comunidad, reconociendo y respetando la diversidad en todas sus expresiones.

### Competencia

#### Dominio: Dominio Genérico Transversal

Corresponde a un conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, potenciando las competencias transversales declaradas en los perfiles de egreso de las 8 Carreras de la Salud y fortaleciendo el sello de Facultad y de la Universidad de Chile, en coherencia con los lineamientos institucionales.

#### Competencia: Competencia 1

Respetar la diversidad y la multiculturalidad de las personas como valores fundamentales que distinguen a una sociedad democrática, donde la convivencia en la diferencia es considerada fuente de riqueza, incorporándose activamente a grupos y actividades donde la diversidad y multiculturalidad sean aspectos importantes.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Demuestra tolerancia, respeto y aceptación de la diversidad de las personas en las diferentes actividades en las que participa.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Analiza el aporte de la multiculturalidad como fuente de riqueza en la sociedad y en su formación profesional.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Demuestra una actitud inclusiva y de respeto en espacios multiculturales en los que participa.



Competencia
Competencia: Competencia 2
Desarrollar acciones que evidencien el compromiso de colaborar, en tanto profesional y ciudadano, a construir una sociedad mejor y más democrática, entendida como aquella en la que tiene un protagonismo la responsabilidad de las personas y de los grupos sociales, en la detección de necesidades y la construcción colectiva de respuestas, contribuyendo al bien común y al logro de la justicia social especialmente en los sectores más vulnerables de la sociedad.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Analiza problemáticas sociales relevantes y su rol como profesional y ciudadano.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Ejecuta acciones para detectar necesidades de las personas y grupos sociales.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Participa colaborativamente con las personas en la solución de problemas que se presentan en la comunidad.



Resultados de aprendizaje
<p>RA1.</p> <p>Analiza controversias sociosanitarias aplicando el modelo de Ciencia Posnormal, identificando actores, intereses, tipos de evidencia y valores en disputa en contextos chilenos y latinoamericanos.</p>
<p>RA2.</p> <p>Evalúa críticamente la producción, financiamiento y circulación del conocimiento biomédico, reconociendo el peso de los intereses institucionales y económicos en la construcción de consensos científicos.</p>
<p>RA3.</p> <p>Elabora mapas de controversias sociosanitarias de forma colaborativa e interdisciplinaria, integrando la mirada de su disciplina de origen con la de otras profesiones de la salud.</p>
<p>RA4.</p> <p>Reflexiona sobre los puntos ciegos disciplinares propios de su formación en salud y su influencia en la toma de decisiones clínicas y sanitarias, como primer paso hacia una práctica crítica.</p>
<p>RA5.</p> <p>Articula el rol del profesional de salud como boundary spanner entre el conocimiento científico, las instituciones y las comunidades, asumiendo un compromiso público informado y situado.</p>

Unidades	
Unidad 1:Unidad 1: Salud en tiempos de incertidumbre (Sesiones 1–2)	
Encargado: Francisca Millaray Valdebenito Acosta	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>El o la estudiante comprende por qué la evidencia biomédica tradicional no basta para resolver problemas complejos en el ecosistema actual, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Entorno VUCA en salud: volatilidad, incertidumbre, complejidad, ambigüedad como condición estructural del ejercicio profesional.</li> <li>Ciencia Posnormal (Funtowicz y Ravetz): cuando los hechos son inciertos, los valores están en disputa, hay mucho en juego y las decisiones son urgentes.</li> </ul>	<p>Clases teórico-prácticas, exposiciones y plenario.</p>



Unidades	
<ul style="list-style-type: none"> <li>El ecosistema de la desinformación: fragmentación de medios, cámaras de eco y el problema de la confianza.</li> <li>Anatomía de una controversia sociotécnica: actores (humanos y no humanos), intereses, discursos en pugna, peso de la evidencia vs. valores.</li> </ul>	
<b>Unidad 2:Unidad 2: Taller de Mapeo de Controversias (Sesiones 3–6)</b>	
Encargado: Julio Octavio Hasbún Mancilla	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Conocer y analizar un caso histórico de controversia (lobby tabacalero o crisis del asbesto).. Deconstruir un debate de salud real, identificando sus tensiones estructurales, tales como</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sesgo de confirmación disciplinar: cómo la propia formación ciega ante ciertos actores.</li> <li>Presión institucional y silencio profesional: cómo las instituciones generan incentivos para no hablar.</li> <li>Evaluación 1: entrega del Mapa de la Controversia + conversación directa con el docente.</li> </ul>	<p>Talleres prácticos, trabajo en grupo para el mapeo sociotécnico y tutorías de avance.</p>
<b>Unidad 3:Unidad 3: Boundary Work y Traducción a la Comunidad (Sesiones 7–8)</b>	
Encargado: Julio Octavio Hasbún Mancilla	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Usar el mapa de la controversia para comunicar la complejidad de forma clara y ética a pacientes y comunidades. identificando</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El/la profesional identifica su rol como boundary spannerubicado en el límite entre el conocimiento biomédico, la política institucional y el mundo de vida del paciente.</li> <li>Estrategias de comunicación ante la incertidumbre: explicar riesgos y consensos</li> </ul>	<p>Trabajo en equipo, preparación de presentación (ensayo general) y conversatorios interdisciplinarios.</p>



Unidades	
<p>científicos en evolución a un/a usuario/a confundido por las redes.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Punto ciego disciplinar: lo que cada profesión de la salud aprendió a no preguntar.</li><li>• Ensayo general de presentaciones: cómo construir un relato que sostenga la tensión sin resolverla artificialmente.</li></ul>	
Unidad 4: Unidad 4: Socialización y Cierre (Sesiones 9–11)	
Encargado: Francisca Millaray Valdebenito Acosta	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Exponer el trabajo, escuchar las controversias ajenas y reflexionar sobre el compromiso público del egresado, realizando actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Interpelación cruzada: estudiantes de otras disciplinas preguntan desde su área.</li><li>• Plenario de síntesis: ¿qué patrones comunes aparecieron en las 6 controversias? ¿Cómo difirió la mirada de las distintas disciplinas?</li><li>• Tarea de cierre: una situación concreta futura y un cambio específico que el curso instala.</li></ul>	<p>Presentaciones grupales, plenarios de síntesis y debates.</p>



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Presentación individual o grupal	Mapa de la Controversia	30.00 %	Documento escrito + presentación grupal que mapea actores, intereses, evidencias en disputa y valores de la controversia elegida. Entrega el 15 de mayo
Presentación individual o grupal	Presentando una controversia a público amplio	40.00 %	Presentación grupal de 10 minutos diseñada para una audiencia específica (junta de vecinos, comité de ética, organización social). Seguida de 15 min de preguntas interdisciplinarias. 12 y 19 de junio
Presentación individual o grupal	Presentar reflexión de ejercicio profesional	30.00 %	Presentar una situación concreta futura en el ejercicio profesional y un cambio específico que el curso instala. Se entrega en las 3 últimas sesiones del curso.
Suma de ponderaciones para notal final:		100.00%	



Bibliografías
---------------

Bibliografía Obligatoria
--------------------------

- Latour, B. , 2005 , Reassembling the Social: An Introduction to Actor-Network Theory , Oxford University Press. , Oxford University Press. , Español , Cap. 1 y 2
---

- Funtowicz, S. & Ravetz, J. , 1993 , Science for the post-normal age. Futures , Futures , Futures , Español , Futures, 25(7), 739-755.
---

Bibliografía Complementaria
-----------------------------



Plan de Mejoras

No aplica por ser primera versión.



**Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.**

**Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:**

La asistencia a los cursos CFG es libre; sin embargo, son de carácter obligatorio todas las sesiones con componente de trabajo en equipo (tales como preparación de presentaciones, las presentaciones mismas y los plenarios). Se permite un máximo de 2 inasistencias a estas actividades obligatorias (excluyendo aquellas que son calificadas). Esto equivale a un máximo del 18% del total de actividades obligatorias programadas, cumpliendo con la normativa de no superar el 20%. Toda ausencia a estas sesiones de trabajo en equipo debe ser obligatoriamente justificada.

**Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:**

La justificación de la inasistencia a las sesiones obligatorias de trabajo en equipo deberá realizarse siguiendo el protocolo oficial vía DPI. La recuperación de la actividad se acordará y realizará única y exclusivamente una vez que la inasistencia haya sido validada formalmente, y en acuerdo directo con el Profesor Encargado del Curso (PEC).

**Otros requisitos de aprobación:**

No

**Condiciones adicionales para eximirse:**

Curso no posee examen.



## ANEXOS

### Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(\*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.

2. Si la nota es igual o mayor a 4.0\*\* el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.

3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50\*\*\* y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.

4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.

5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



### Requisitos de aprobación.

\* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

\*\* Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

\*\*\* Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



### Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

#### PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



### Normas de asistencia a actividad curriculares.

#### RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

#### SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



### Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.